



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 27 de mayo del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02427-R-13

Lima, 27 de mayo del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04361-FLCH-13 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la elección del Decano y del Director de la Unidad de Post Grado de la citada Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03173-R-10 del 15 de junio del 2010, se aprobó la elección de don MARCO GERARDO MARTOS CARRERA, con código N° 042013, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 15 de junio del 2010 y por el período legal establecido;

Que por Resolución Rectoral N° 01307-R-11 del 22 de marzo del 2011, se aprobó la elección de don RAIMUNDO PRADO REDONDEZ, con código N° 05500A, como Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 14 de enero del 2011 y hasta completar el período legal establecido;

Que con Resolución Rectoral N° 00883-R-13 de fecha 27 de febrero del 2013, se aprobó restablecer la plena vigencia de la Resolución Rectoral N° 05200-R-03 de fecha 24 de setiembre del 2003, según lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 20 de febrero del 2013, señalando entre otros, que el término de mandato de los Decanos de las Facultades es el 26 de mayo al término del período correspondiente;

Que con Resolución Rectoral N° 02356-R-13 del 23 de mayo del 2013, se autorizó a los señores Decanos en ejercicio, cuyo mandato finaliza el 26 de mayo del 2013, presidir la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad a realizarse el 27 de mayo del 2013, para elegir a los nuevos Decanos y se dejó establecido que el Decano saliente está facultado para suscribir los informes correspondientes a la elección y documentos oficiales que de dicha sesión extraordinaria emane, en concordancia con el Reglamento General de Elecciones;

Que el artículo 28° del Reglamento General de Elecciones vigente, dispone que en la misma sesión en que es elegido el Decano, debe ser elegido el Director de la Unidad de Post Grado;

Que el Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en su sesión de fecha 27 de mayo del 2013, acordó aprobar la elección de don RAIMUNDO PRADO REDONDEZ, con código N° 05500A, como Decano y de don FÉLIX QUESADA CASTILLO como Director de la Unidad de Post Grado, respectivamente, de la citada Facultad; lo que se explica en la Resolución de Decanato N° 0417-D-FLCH-13 del 27 de mayo del 2013;

Que con Oficio N° 192-CE-UNMSM-2013 el Comité Electoral comunica que con Resolución N° 113-CE-UNMSM-2013 se declaran válidas las elecciones realizadas en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Establecer que con Resolución N° 113-CE-UNMSM-2013 de fecha 27 de mayo del 2013 del Comité Electoral, se declaran válidas las elecciones realizadas en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según se indica:

1. Aprobar la elección de don **RAIMUNDO PRADO REDONDEZ**, con código N° 05500A, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir de la fecha y por el período legal establecido 2013-2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R.N° 02427 -R-13

-2-

2. *Dar por concluidas las funciones de don RAIMUNDO PRADO REDONDEZ, con código N° 05500A, como Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, quien ejerció dichas funciones hasta el 26 de mayo del 2013.*
 3. *Aprobar la elección de don FÉLIX QUESADA CASTILLO, con código N° 055387, como Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir de la fecha y por el período legal establecido 2013-2016.*
- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa